

RPCS274/1: Resolución de la Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Granada, de 26 de marzo de 2025, en relación a la propuesta normalizada de cursos de enseñanzas propias remitida por la Escuela Internacional de Postgrado, mediante comunicación de 25 de marzo de 2025 (25/MF/012 Máster en Formación Permanente en Atención Temprana, 12ª edición).

- Se aprueban los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a la Universidad de Granada de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente.



RESOLUCIÓN	nº: 2025/03	
CONSEJO SOCIAL		
Dirigido a: Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada		

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES.

Fecha: 26/03/2025

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante comunicación 25 de marzo de 2025 del jefe de servicio de Enseñanzas Propias y Áreas Comunes de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada del Curso de enseñanza propia relacionado en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La aprobación del régimen general de precios de las enseñanzas propias es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 20, apartado 2 d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA de 11 de enero de 2013); artículo 32 i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 5 apartado 3 h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-01-2007 (BOJA de 9 de abril de 2007).

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 19-07-2013). En el artículo 12.5 de esta Normativa se expresa que, una vez aprobada cualquier propuesta formativa por el órgano correspondiente, será elevada al Consejo Social para el establecimiento de su correspondiente régimen económico.

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión delegada de Asuntos Económicos o en la presidencia, indistintamente, la competencia para autorizar los precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones



RESOLUCIÓN	nº: 2025/03	
CONSEJO SOCIAL		
Dirigido a: Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada		

ejercidas. Con este fundamento, la presidenta del Consejo Social ejerce la citada delegación competencial.

Considerando que, según comunicación técnica cursada por jefe de servicio de Enseñanzas Propias y Áreas Comunes de la Escuela Internacional de Posgrado Internacional de Posgrado, se ha realizado previamente la verificación de la adaptación del contenido de la propuesta formativa normalizada con las observaciones que se formulan, incluidas en el Anexo adjunto, a fin de considerar que se ajusta a la citada Normativa, en cuanto a la aplicación de los porcentajes correspondientes al canon universitario y aportación al fondo de becas propias de la Universidad de Granada, es por lo que se dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. **APROBAR** el régimen económico de la siguiente propuesta formativa normalizada que figura como Anexo de la presente Resolución, haciendo las previsiones necesarias para dar cuenta de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su próxima reunión.

	Denominación
25/MF/012	Máster en Formación Permanente en Atención Temprana, 12ª edición

2. ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.

Granada, a 26 de marzo de 2025

María Teresa Pagés Jiménez
Presidenta



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN

nº: 2025/03

CONSEJO SOCIAL

Dirigido a: Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada



Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades (Resolución de la presidenta del Consejo Social de 26/03/2025)

Título del Curso	Precios públicos	Becas	Aportación UGR
	(en euros)	(en euros)	(en euros)
“Máster en Formación Permanente en Atención Temprana” 12ª Edición. 25/MF/012 Fechas de realización (previstas): 26/09/2025 al 30/06/2026 Centro Organizador: Hospital Universitario San Rafael Colaboraciones/Subvenciones: Observaciones: Este Proyecto se desarrolla según lo establecido en su memoria académica y económica.	2.186,74	9.665,39	6.468,38